



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 002 -2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE
Ayna – San Francisco, 04 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, con el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, coordinada multisectorialmente; la finalidad es generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorecidas en el ámbito de intervención del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, la misma que constituye el documento técnico normativo de gestión, que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; tiene entre sus funciones promover y ejecutar programas, proyectos y actividades con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0037-2017-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 15 de mayo del año 2017, se designó al Ing. **CARLOS LÓPEZ HERRERA**, en el cargo de confianza de Director de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, debiéndose dar por concluida la referida designación al haberse iniciado un nuevo ejercicio fiscal, y para dar continuidad a las actividades de la entidad en uso de las facultades conferidas por ley, designarse en su reemplazo al Ing. **JAVIER CHÁVEZ PERALTA**;

Que, para los efectos antes precisados es necesario señalar que mediante Resolución Ministerial N° 0270-2017-MINAGRI, de fecha 05 de julio del año 2017, se





Resolución Directoral Ejecutiva

designó al Ingeniero Edgar Celestino Gómez Limaco, como Director Ejecutivo del Proyecto especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro PROVRAEM;

Por lo que y en uso de la facultades conferidas por el literal "m", artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0270-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

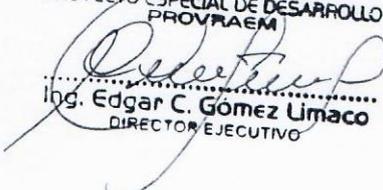
Artículo 1°.- Dar por concluido a partir de la fecha, la Designación del **ING. CARLOS LÓPEZ HERRERA**, en el cargo de confianza de Director de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha al **ING. JAVIER CHÁVEZ PERALTA**, en el cargo de confianza de Director de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

Artículo 3°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los precitados Profesionales, a los órganos estructurados de la Institución y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM


Ing. Edgar C. Gómez Limaco
DIRECTOR EJECUTIVO

